

precisamente en dha. Plaza, y no en otra alguna,
havia acordado V. S. que las dos fiestas
Señaladas para el presente año, se celebra-
ren, no en la Plaza nueva, sino en otra
que produxere mas Caudales á beneficio de
los Destinos señalados, contraviendo en esta
providencia, y en perjuicio de los Suplicantes
á la Condicion 6.^a En cuya inteligencia, Pienso
yo á V. S. que observando á la letra las es-
cripturas que tiene formalizadas con los
interesados en las Casas de la Plaza
nueva, disponga se corran en ella, y no
en otro parage. las dos fiestas de toros que
están concedidas para este año, y los quatro
siguientes, proporcionando en la referida
Plaza nueva, por Arrendamiento, ó